



RESOLUCIÓN : EXENTA N° 015-1477

REF.: TRANSFERASE 50% FINAL DE
PROYECTO PMI QUE INDICA.

PUERTO MONTT,
16 AGO. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N°20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/98 de fecha 01 de Junio de 2011 y la Resolución Exenta N°015/0965, de 2007, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "*Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos*".

Que, la Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que mediante Resolución Exenta N° 3134 de fecha 20/12/2010 Se aprobó al proyecto PMI "Rincón de la familia", ordenándose además, transferir el 50% (\$592.000) del monto total aprobado para dicho proyecto (\$1.185.000.-)

Que el referido proyecto ha rendido los montos ya indicados. En consecuencia, procede autorizar la transferencia del 50% final

Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que así lo disponga

RESUELVO:

1. TRANSFERASE el 50% final del siguiente proyecto PMI:

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	RUT	MONTO APROBADO
Corporación Rincón de la Familia	65.896.650-2	Eufemia del Carmen Mora Gallardo María Angélica Neira Aguilar	11.597.505-6 13.849.573-6	\$ 1.185.000.-



2. **IMPUTESE** al subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002 "Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



Enilda Vera Contreras
**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS LAGOS**

EVC/HOV/RMB/jbm.
EVC/HOV/RMB/jbm.

Distribución:

- Interesado.
- Directora Regional
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sub. Dirección Técnico Pedagógico.
- Coordinadora Regional Programa PMI.
- Técnicos Financieros Programas PMI
- Of. Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM 24031720204 \$ / 180000	15342
\$	